



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Cesación de efectos civiles de matrimonio católico
Demandante	Yasmiyuadeth Cardona Martínez
Demandado	Alberto Mauricio Hernández Correa
Radicado	05001 31 10 014 2022 00118 00
Decisión	Designa Curador

Conforme a la constancia que se tiene en el auto que antecede, dando cuenta del vencimiento del término del emplazamiento al demandado, el trece de los corrientes; el Juzgado procede con el nombramiento de curador.

Siendo así, se designa como curador en representación del señor, **Alberto Mauricio Hernández Correa**, a la abogada **Cristina María Lemos Laverde**, quien recibe notificaciones a través del correo: lemosabogada@gmail.com y se localiza en la carrera 70 No. 42.30 oficina 504 de esta ciudad, teléfono 300 654 71 08.

A cargo de la parte activa queda la comunicación a la referida profesional, para que acepte su cargo, en caso de que no concurran causales de impedimento y bajo la advertencia respecto a la obligación de aceptar el mismo.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1da6291ceb3f76b856d1bfc3c586a2c3bef1bea461b83a0ac2109d07ede6773e**

Documento generado en 18/10/2022 04:03:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>